

**ASUNTO:
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR**

ACUERDO PARA LA MINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE

CONSIDERANDO

1.- Que dentro de las atribuciones y obligaciones del Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, contempladas en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, está la de cuidar que las oficinas estén proveídas del material suficiente para su buen funcionamiento;

2.- Que el reglamento interior del Supremo Tribunal de Justicia, en su artículo 47, fracciones IX y X, establece como atribuciones del Oficial Mayor las de promover acciones para el debido funcionamiento administrativo de las dependencias del Poder Judicial y, suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás disposiciones concernientes al ejercicio de sus atribuciones;

3.- Que según lo establece el artículo 58, fracción VI, del reglamento invocado, es atribución del Administrador de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de Oficialía Mayor, asegurar la oportunidad y suficiencia en el suministro de los recursos materiales y servicios generales a los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial;

4.- Que para coadyuvar al adecuado desarrollo de las funciones de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, éste dispone de vehículos de su propiedad y bajo la modalidad de contrato de comodato;

5.- Que para brindar mayores estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, resulta menester aplicar controles en la dotación del combustible a dichos vehículos.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones y disposiciones legales y reglamentarias citadas, la Oficialía Mayor expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La ministración de combustible a los vehículos propiedad del Supremo Tribunal de Justicia, se efectuará mediante vales adquiridos por Oficialía Mayor, y su consumo se controlará a través de bitácoras en las que deberá aparecer el nombre y firma del servidor público que reciba los vales, importe ministrado, placas del vehículo y el kilometraje correspondiente.



**PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

NUMERO _____

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una combinación de líneas rectas y curvas, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

